

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 06 de febrero de 2024. A despacho de la señora Juez el presente asunto en el que se ha liquidado costas. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Declarativo Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante: María Emma Arboleda Grisales y otros
Demandado: Palmirana de Transportes S.A. y otros
Radicación: 76-520-31-03-002-**2020-00011**-01

Se observa a ítem 75, 76 y 77 liquidadas las costas por secretaría en este expediente. Al respecto, resulta que se trata de diferentes condenas en costas proferidas en este proceso así: A favor de Bancolombia S.A. y contra los demandantes con discriminación del valor que corresponde a cada uno (ítem **75**). A favor de Seguros Generales Suramericana S.A. y Palmirana de Transportes S.A. en contra de Bancolombia S.A. (ítem **76**) y otras a cargo los demandados en favor de los demandantes con discriminación del valor que corresponde a cada uno de aquellos (ítem **76**). Aquellas se estiman correctas y por tanto se aprobarán, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.

Conforme a las consideraciones expuestas, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas realizada por secretaría, vistas a **ítem 75, 76 y 77** del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

Lht

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b6db19169a186b89076da539cf07bd12cf13804f7f9e122dd23742ad11fd09b**

Documento generado en 08/02/2024 01:45:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>